

RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Laminados Oviedo Córdoba, S.A.
Número expediente: Expediente subvención específica 6/95.

Importe Subvención: 42.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de agosto de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Peninsular del Latón, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 3/95.

Importe Subvención: 36.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de agosto de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Fábrica San Carlos, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 9/95.

Importe Subvención: 225.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de agosto de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 5/95.

Importe Subvención: 53.019.974 ptas.

Sevilla, 30 de agosto de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 30 de agosto de 1995, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de la subvención específica por razón del objeto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica concedida a la empresa Outokumpu Copper, S.A.

Número expediente: Expediente subvención específica 2/95.

Importe Subvención: 21.000.000 ptas.

Sevilla, 30 de agosto de 1995.- El Director General, Antonio Toro Barba.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 911/95 interpuesto por don Antonio Jiménez García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Jiménez García, recurso contencioso-administrativo núm. 911/95-Secc. 3.º L, contra Resolución de 15 de mayo de 1995 de la Universidad de Sevilla, por la que se le notifica acuerdo adoptado por la Comisión Mixta para el seguimiento del concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la docencia y la investigación, que se declara incompetente para resolver previa solicitud del interesado en orden a la cobertura de la Jefatura del Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 911/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de septiembre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 814/95 interpuesto por don José Reina Romero ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Reina Romero, recurso contencioso administrativo núm. 814/95 Secc. 3.ª, contra Resolución de 1 de marzo de 1995, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve no confirmar al recurrente citado como Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital General del Servicio Andaluz de Salud en Jerez de la Frontera, Cádiz. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 814/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de septiembre de 1995.- El Director General, José de Haro Bailón.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1995, por la que se avocan determinadas competencias.

El 30 de agosto de 1995, el Ilmo. Sr. Viceconsejero resolvió avocar para sí la ejecución de la Sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 274/1994, cuyo fallo revocaba la Resolución del Director General de Personal de 9 de diciembre de 1993 por la que se elevaba a definitiva la baremación de los méritos de los apartados 1 y 2 del baremo de acceso a la condición de catedráticos convocado por Orden de 27

de diciembre de 1991 y ordenaba retrotraer las actuaciones a la fase de baremación de méritos, sin computar el Certificado de Aptitud Pedagógica.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 28.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el 25 de septiembre de 1995 el Ilmo. Sr. Viceconsejero ha dirigido escrito a esta Consejería, en el que comunica su abstención del referido procedimiento al tener conocimiento de que un familiar de cuarto grado de consanguinidad participó en la convocatoria de acceso a la condición de catedrático.

Visto el informe del Asesor Jurídico de esta Consejería, y estimando que concurre la causa de abstención señalada en el artículo 24.2 b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Consejería

RESUELVE

1.º Aceptar la abstención del titular de la Viceconsejería en el procedimiento de ejecución de las Sentencias recaídas en el procedimiento de acceso a Cátedra convocado por esta Consejería el 27 de diciembre de 1991.

2.º Avocar la titular de esta Consejería para sí, la resolución del procedimiento de ejecución descrito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre.

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de septiembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Universidad de Sevilla.

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 9 de agosto de 1995, se ha concedido a la Universidad de Sevilla, una subvención de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) para «2.º Máster de Medio Ambiente», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 6 de septiembre de 1995

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se

hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en